

Jueves, 31 de julio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

#### EDICTO. Delegación Funciones para Boda Civil.

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en MARÍA CONSTANZA CAÑAS PIÑAS, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre ÁLVARO VEGA MARCOS y SANDRA GONZÁLEZ TIRADO, el día 6/09/2025. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de MARÍA CONSTANZA CAÑAS PIÑAS, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes ÁLVARO VEGA MARCOS y SANDRA GONZÁLEZ TIRADO el día 6/09/2025.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejala ha actuado por delegación de Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Torrecillas de la Tiesa, 25 de julio de 2025

Tomás Sánchez Campo  
ALCALDE-PRESIDENTE

